



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

**RESOLUCION No 005- DT
ENERO 02 DE 2023**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD –
IMTRASOL VIGENCIA FISCAL 2023.**

El Director Del Instituto Municipal De Tránsito y Transporte De Soledad – Imttrasol, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 y artículo 74 de la ley 1474 de 2011 en uso de sus facultades legales y ;

CONSIDERANDO

Qué el instituto Municipal de tránsito y transporte de Soledad –IMTTRASOL, en su calidad de entidad pública y sometida a las disposiciones prevista en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 , la ley 1150 de 2007, decreto 1080 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación en Colombia

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE SOLEDAD , como establecimiento público del orden territorial , se proyecta como un establecimiento modelo en gestión pública y establece su orientación y coordinación efectiva con el plan de gobierno basado en recursos alineados y austeros para el logro de sus prioridades , con altos estándares de calidad y oportunidad en la prestación de servicios , por lo que se requiere talento humano competitivo y con vocación de servicio , procesos eficaces , buenas herramientas tecnológicas modernas y competitivas

Que el plan de adquisición de bienes y servicios , podrá ser modificado o actualizado con base a las variaciones que surjan como resultado de aplicación del plan de acción u otros casos necesarios que se presente , en casos fortuitos o inesperados , las apropiaciones o modificaciones presupuestales u otros programas que se pretendan desarrollar .

Que el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.4.1 establece que las entidades estatales deben elaborar el PAA , el cual debe contener la lista de bienes , obras y servicios que pretendan adquirir durante el año .

Que el plan anual de adquisiciones debe tener en cuenta lo dispuesto en su elaboración clasificador de bienes y servicios , e indicar el valor a contratar , la fuente de los recursos , modalidad de selección , la fecha aproximada a contratar e iniciar el proceso de compra a través de Colombia compra eficiente y todos los lineamientos establecidos en el secop II .

Que según circular No 2 Colombia compra eficiente como ente receptor del sistema de compras establece que las entidades del estado deben publicar el PAA a través de la plataforma del secop II y en su página web a mas tardar el 31 de enero de 2023 , con base al clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Que por todo lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: aprobar el plan anual de adquisición del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de soledad , para la vigencia fiscal 2023,anexo a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: en caso de requerir ajuste el PAA 2023, podrá hacerse en los siguientes casos



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

- (i) haya ajuste en los cronogramas de adquisición, valor, modalidad de selección, origen de los recursos.
- (ii) para incluir nuevas obras o bienes y/o servicios;
- (iii) excluir obras bienes y/o servicios;
- (iv) Modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Se harán de conformidad con las adiciones y disminuciones aprobadas por el comité asesor para la contratación estatal y los traslados entre ítem se entenderán autorizados cuando las compras se hayan ejecutado.

ARTICULO TERCERO. El instituto podrá actualizar el plan anual de adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato proporcionado por Colombia compra eficiente. La actualización del plan anual de adquisiciones deberá ser publicada en el secop II, de tal manera que solo será visible el plan actualizado.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en soledad a los 02 días del mes de Enero de 2023

JORGE SERNA MORALES
DIRECTOR (E)

Proyecto. JOSE NAGGLES PEREZ

Reviso: oficina asesora jurídica

[Búsqueda](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Mis procesos](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)Escritorio → Menú → **Gestión de PAA**

Id de página: 10000106 Ayuda ?

[Volver](#) [Últimas modificaciones](#) [Todos](#) [Borrador](#) [Selecciones](#)[Crear](#)

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

Buscar por Plan anual de adquisiciones

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos

<u>Año</u>	<u>Fecha de publicación</u>	<u>Usuario creador</u>	<u>Valor total del PAA</u>	<u>Versión</u>	<u>Fecha de modificación</u>	<u>Usuario modificador</u>	<u>Estado</u>		
2023	30/01/2023	JORGE ALBERTO SERNA MORALES	2.244.215.697 COP	1	30/01/2023	JORGE ALBERTO SERNA MORALES	Publicado	Modificar	Detalle
 2022	31/01/2022	instituto municipal de transito y transporte de soledad	2.349.215.697 COP	6	31/05/2022	LUIS EDUARDO VELEZ HERRERA	Publicado	Modificar	Detalle

OPCIONES

[Crear](#)
[Crear equipo](#)
[Borrar](#)

VER

[Últimas modificaciones](#)
[Todos](#)
[Borrador](#)
[Publicados](#)
[En aprobación](#)
[Aprobados](#)
[Rechazada](#)

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.